

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0739-D-FLCH-19**

Lima, 17 de julio 2019

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01273-FLCH-2019 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, elevando para su aprobación la CREACIÓN de las MAESTRÍA PROFESIONAL EN LENGUA Y LITERACIDAD QUECHUA;*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Dictamen N.º 020-UPG-FLCH-2019 de fecha 22 de enero del 2019 por acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas se aprobó de la CREACIÓN de la MAESTRÍA PROFESIONAL EN LENGUA Y LITERACIDAD QUECHUA;*

*Que de acuerdo a la Resolución Rectoral N.º 04790-R-18, mediante Oficio N.º 051-UPG-FLCH-2019 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva para su aprobación la propuesta de CREACIÓN de la MAESTRÍA PROFESIONAL EN LENGUA Y LITERACIDAD QUECHUA;*

*Que la Creación de la Maestría Profesional en Lengua y Literacidad Quechua busca promover y desarrollar la revitalización lingüística y cultural de los pueblos andinos, así como aportar a la normalización, estandarización y modernización del quechua, al tiempo que esta maestría se propone aportar a las políticas y planificación lingüísticas del país;*

*Que la Creación de la Maestría Profesional en Lengua y Literacidad Quechua cumple con las condiciones que establece la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para la creación de programas de Posgrado.*

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión del 13 de febrero 2018; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **APROBAR** la CREACIÓN de la MAESTRÍA PROFESIONAL EN LENGUA Y LITERACIDAD QUECHUA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como el PLAN DE ESTUDIOS, SUMILLAS, PERFIL, PLANA DOCENTE y PRESUPUESTO, que forma parte de la presente resolución de Decanato.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

GER//mcm.